SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ / CBM CENTRO AUTOMOTRIZ

CERTIFICA :

MANEJO DEL VEHICULO Y MOTOCICLETAS - LOTE 1 y LOTE 2

cumplir el siguiente requerimiento:
El mantenimiento del parque automotor de cada uno de las unidades se prestará solo en las instalaciones ofrecidas por el oferente, en ningún caso se permitirá que un vehículo o motocicleta sea llevado a otro taller, a menos que requiera la realización de un trabajo específico y que no se cuente con los equipos para llevar a cabo la labor, para lo cual este será coordinado y autorizado por los supervisores del contrato, y debe ser realizado por personal policial que tiene asignado el automotor o el operario de mantenimiento vehicular.

Las pruebas de ruta se realizarán en coordinación con los operarios de mantenimiento y responsable de mantenimiento vehicular, el automotor debe ser maniobrado por personal policial que tiene asignado el automotor o el operario de mantenimiento vehicular, bajo la instrucción del ingeniero y/o técnico que se encuentre asignado por el taller para esta actividad.

Los automotores durante las pruebas de ruta deben mantener un letrero y/o identificación visible, que demuestre que el vehículo se encuentra en mantenimiento, con el objetivo de prevenir posibles situaciones que desdibujen el actuar policial

Dada en Pasto, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

CBM Centro Automotriz
INYECCIÓN ELECTRÓNICA CAMINA Y PINTURA
Sonia Magola Burbano

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ
C.C. 30.732.944